

ACUERDO PARITARIO SOBRE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE Y EN EJERCICIO

La firma de un acuerdo paritario sobre este tema constituye un importante avance para los trabajadores de la educación ya que con la misma se concreta lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional 26206 acerca del "derecho de los docentes a la formación permanente y a la actualización integral gratuita y en servicio a lo largo de toda la carrera" (art.67, inc b y c). Esta conquista es la resultante de una lucha que ha sabido sostener históricamente la CTERA sobre la necesidad de garantizar el derecho de los docentes a la formación permanente y de concebir a la misma como dimensión constitutiva del proceso de trabajo docente.

En un contexto en el que las políticas educativas plantean como objetivos fundamentales la ampliación de derechos y la inclusión social, la CTERA también supo avanzar hacia la recuperación de los derechos de los trabajadores, librando, además, una ineludible batalla por el sentido público, popular y democrático de la educación. En dicho contexto, el derecho a la formación permanente en ejercicio es uno de los puntos en los que se ha focalizado nuestra organización sindical para confrontar con aquellas ideas de mercantilización de la educación aún existentes, que se ponen de manifiesto a través de "sistemas de capacitación" organizados con criterios meritocráticos y sustentados en la idea del conocimiento como un bien de consumo, destinados a sujetos "individuales".

La resistencia que mantuvo la CTERA ante aquellos "modelos de capacitación" economicistas hoy se consolida a través de una propuesta alternativa que se traduce en un acuerdo paritario que nos permite imprimir otro sentido a los procesos de formación, entendiéndolos como una posibilidad colectiva de cualificación del trabajo docente, donde el conocimiento es entendido como solidaridad y ya no como una mercancía; donde las temáticas de la formación son el resultado de un proceso colectivo de problematización de la realidad y no una simple definición arbitraria que toman algunos especialistas o funcionarios; y donde los procesos de evaluación se integran dialécticamente a la formación como posibilidad de aprendizaje y no como meros instrumentos técnicos de medición y control.

La firma del acuerdo paritario es muy importante para la CTERA ya que, por un lado, compromete al Estado con el financiamiento del programa a desarrollar y, por otro, garantiza la participación de los sindicatos en la construcción político-pedagógica de los dispositivos de formación.

Desde nuestra organización sindical consideramos que la "formación permanente y en ejercicio" no puede ser discutida en abstracto, tiene que plantearse articuladamente con las políticas que impactan en la organización curricular, la organización del trabajo docente y la organización escolar. Asimismo, y para que esto sea posible, también es necesario establecer regulaciones jurisdiccionales apropiadas que acompañen y garanticen la concreción, en cada provincia, de lo planteado en el acuerdo paritario nacional.

Asimismo, creemos que este logro gremial nos permite promover procesos de resignificación de la identidad de los trabajadores de la educación, abandonando la idea de docente reproductor/transmisor para avanzar hacia la concepción de docente como "productor" de conocimientos sobre el trabajo que realiza.

Para nuestra organización gremial, la puesta en marcha de este proyecto de formación permanente es una gran posibilidad para mejorar y cualificar las condiciones de trabajo debido a que, con el mismo, se produce una redefinición del puesto y del proceso de trabajo docente, en el que son reconocidas tanto las actividades que el educador despliega frente al curso, como las de formación, en tanto son constitutivas de su propio trabajo. De esta manera, se instituye una fase o dimensión de trabajo docente destinada a la reflexión colectiva sobre la propia práctica y sobre las condiciones que existen y que se necesitan para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Hablar de formación "en ejercicio" significa que los docentes se forman mientras trabajan, mientras "ejercen" su profesión, contando con el reconocimiento salarial garantizado.

Este acuerdo constituye un avance muy significativo para los trabajadores de la educación, pues responde a una demanda histórica que la CTERA ha venido sosteniendo sistemática y persistentemente en el marco de la lucha constante por mejorar las condiciones laborales de los docentes de todo el país.

Stella Maldonado
Secretaria General
CTERA

Miguel Duhalde
Secretario de Educación
CTERA